

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Jueves 20 de Agosto de 1936

NUMERO 7364

### CONTENIDO

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 181, de 19 de Agosto, por el cual se nombra a Carmela Antinori, Telegrafista de Remedios.

Decreto 183, de 19 de Agosto, por el cual nombran a Rogelio Ríos y Alberto Véiz, Mensajeros de la Telegrafía de Colón.

#### SECCION PRIMERA

Resolución 53, de 19 de Agosto, por la cual conceden a Eugene Langlais permiso para importar un fusil.

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

##### DEPARTAMENTO DIPLOMATICO

Resolución 46, de 18 de Agosto, por la cual expiden una carta de naturaleza a favor de José Malca.

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

##### SECCION SEGUNDA

Resolución 167, de 19 de Agosto, por la cual conceden vacaciones a Eladio Briceño.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Avisos y Edictos.

## LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

### Hacen nombramientos en Gobierno

#### DECRETO NUMERO 181 DE 1936

(DE 19 DE AGOSTO)

por la cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Carmela Antinori, Telegrafista de 4ª clase de la Oficina de Remedios, en reemplazo de Diego Garibaldi, quien no aceptó el cargo. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

#### DECRETO NUMERO 183 DE 1936

(DE 19 DE AGOSTO)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores Rogelio Ríos y Alberto Véiz, Mensajeros de 2ª clase de la Oficina Telegráfica de Colón, en reemplazo de Mario Pinedo y Cornelio Raven, cuyos nombramientos se declaran insubsistentes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

## Conceden permiso para importar un fusil

#### RESOLUCION NUMERO 46

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 53.—Panamá, Agosto 19 de 1936.

#### RESUELTO:

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171, de 15 de Septiembre de 1926, concédese al señor Eugene Langlais, Encargado de Negocios de Francia, el permiso correspondiente para que pueda importar, de la casa "Winchester Repeating Arms Co. de New Haven, Estados Unidos de América, un fusil, marca Winchester, Calibre 16, para su uso personal.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

## LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

### Otorgan una Carta de Naturaleza.

#### RESOLUCION NUMERO 46

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 46.—Panamá, Agosto 18 de 1936.

Vista la solicitud anterior y por cuanto de los documentos que se acompañan queda demostrado que el señor José Mahlouf Malca ha cumplido con los requisitos exigidos por el Aparte B, del Artículo 6º de la Constitución Nacional, estando su petición de Carta de Naturaleza ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo y habiendo pasado el año de que trata la Ley 5º

**GACETA OFICIAL**

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: **SEMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:  
Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1054 J. Jefe de la Sección de Ingresos de  
Apartado de Correo, N° 137 la Secria. de Hacienda y Tesoro.

**SUSCRIPCIONES MENSUALES:**

En la República de Panamá: B. 6.75.—En el extranjero: E. 1.50 donde  
haya que pagar franco

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado: B. 0.10

de 1934, según se desprende de la diligencia respectiva  
que aparece en la documentación correspondiente,

**SE RESUELVE:**

Expídasele Carta de Naturaleza como ciudadano panameño a favor del señor José Mahlouf Malca.

Comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,

**NARCISO GARAY.**

**CARTA DE NATURALEZA NUMERO 1386**

*El Presidente de la República de Panamá,*

A todos los que la presente vieren,

**SALUD!**

Por cuanto José Mahlouf Malca ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, y por cuanto ha llenado los requisitos exigidos por el Aparte B, del Artículo 6° de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artículo 78 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturaleza al señor José Mahlouf Malca declarándolo panameño y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

**Datos de identificación:**

Nombre: José Mahlouf Malca.  
Nacionalidad de origen renunciada: Tánger, Marruecos, español.  
Edad: 48 años.  
Color: Blanco.  
Tiempo de residencia en la República: 11 años.  
Estado Civil: Casado.  
Nombre de su cónyuge: María M. de Malca.

Nombre de los hijos menores de 21 años: Mayer, Nina, Isaac y Fortunne Malca.

Dada y firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el Secretario de Relaciones Exteriores a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,

**NARCISO GARAY.**

**LABOR EN HACIENDA Y TESORO****Conceden vacaciones a un empleado****RESOLUCION NUMERO 167**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 167.—Panamá, Agosto 19 de 1936.

**RESUELTO:**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 796 del Código Administrativo, concédese un mes de licencia con derecho a sueldo al señor A. Eladio Briceño, Inspector del Fondo Obrero y del Agricultor, a partir del día 1° de Septiembre próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

**LEOPOLDO AROSEMENA.**

**Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª****NOTARIA PRIMERA**

(Día 19 de Agosto)

N° 725. El Gobierno Nacional vende dos lotes de terreno de la parcelación de Chilibre al señor Francis Clarke Nelson.

N° 726. El Gobierno Nacional traspasa a título gratuito al señor Enrique Barsallo el lote número 137 de la parcelación de los terrenos nacionales denominados "Río Congo", situados en jurisdicción del Distrito de La Chorrera.

N° 727. El Licenciado Pedro Moreno Correa y el señor Felipe González Camarena adicionan la escritura 231 de 23 de Marzo de 1936, otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por medio de la cual el primero vendió al segundo un terreno situado en esta ciudad, y González Camarena vende ese mismo lote al señor Manuel Dutary por la suma de B. 250.00 asumiendo el comprador el pago del crédito por valor de B. 130.00 que se adeuda al señor Julián Avila con garantía hipotecaria del mismo terreno.

Nr 728. El Banco Nacional cancela obligación hipotecaria al señor Domingo Tarté.

N° 729. El Banco Nacional por una parte, y por la otra, la señora Diana Dutary de Valdés y la señorita Clotilde Dutary, modifican y adicionan los contratos de préstamo celebrado por escrituras 718 de 10 de Diciembre de 1928 y 287 de 22 de Abril de 1929, de esta Notaría.

N° 730. Los señores Manuel y Mariano Ramírez Márquez venden un lote de terreno al señor Dante Landucci, el que segregan de su finca número 7573, llamada "La Isaca" o "Sitio de Márquez".

## NOTARIA SEGUNDA

(Día 19 de Agosto)

Nº 566. Por la cual el Gobierno Nacional cancela hipoteca constituida por la señora Elida María Arias de Zubieta.

Nº 567. Por la cual el Gobierno Nacional cancela hipoteca constituida por el señor Rafael Vásquez Tinoco.

Nº 568. Por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la sociedad "Esteban Durán Amat, S. A.", el 14 de Agosto de 1936, en que se nombra nueva Junta Directiva y se eligen Dignatarios.

Nº 570. Por la cual los señores Felipe González Camarena y Julián Avila, cancelan la Escritura Pública número 719 de 17 de Agosto de 1933, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

Nº 569. Por la cual el señor José Angel Noriega vende a la señora Ana Maria Antiocho de Sandoval un lote de terreno situado en "El Valle", Distrito de Antón, por la suma de B. 50.00.

Nº 570. Por la cual la señora Magdalena Conte de Duque, recibe un préstamo adicional de B. 1.000.00 del Dr. Alfonso de la Torre, y éste le prorroga una obligación hipotecaria.

**Movimiento en el Registro Público**

## RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis

As. 1656. Oficio número 506 de ayer, del Juez Sexto de este Circuito, en el cual ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Eduardo A. Morales H., a favor de Jorge Nicholson.

As. 1657. Escritura número 532 de 5 de Agosto actual, de la Notaría Segunda, por la cual la Nación vende a Domingo Salazar un lote de terreno situado en el Corregimiento de Juan Díaz, de este distrito.

As. 1658. Escritura número 37 de 10 de Agosto actual, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación cede a título gratuito un lote de terreno situado en Santiago, a Pablo Juárez y otros.

As. 1659. Escritura número 721 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual el Gobierno Nacional y Héctor Valdés celebran contrato de permuta, en que la Nación cede a Valdés la finca 10358, situada en La Exposición Nacional de esta ciudad, y éste le traspasa al Gobierno 830 hectáreas de terreno de la finca "Utibé", situada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá.

As. 1660. Documento otorgado el 12 de Agosto actual ante un Notario Público del Condado de Kings, New York, por el cual se dispone disolver la sociedad denominada "Compañía Montana".

As. 1661. Documento otorgado el 10 de Agosto actual ante un Notario Público del Condado de Kings, New York, por el cual se dispone disolver la "Compañía Cleonardo".

As. 1662. Escritura número 563 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Oderay Arango de Lefevre vende a Antonia Forty de Correa un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1663. Escritura número 725 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual el Gobierno Nacional vende dos lotes de terreno en la parcelación de Chilibre, distrito de Panamá, a Francis Clarke Nelson.

As. 1664. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Primero Municipal de este distrito, por la cual Eduardo A. Morales H., constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca situada en Capira, para responder de la exarcelación de Milkitt Sing, sindicado del delito de hurto.

As. 1665. Escritura número 309 de 25 de Abril de 1935, de la Notaría Segunda, por la cual Héctor Valdés y Angel de Castro adicionan la escritura número 733 de 15 de Noviembre de 1934, de la misma Notaría.

As. 1666. Escritura número 726 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Enrique Barsallo un lote de terreno situado en Río Congo, distrito de La Chorrera.

As. 1667. Escritura número 2 de 12 de Enero de este año, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual Angela Cedeño vende a Carmen Guayas Peñafiel y María Imbabura Peñafiel una finca situada en Las Tablas.

As. 1668. Escritura número 566 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual el Gobierno Nacional cancela hipoteca a Elida María Arias de Zubieta.

As. 1669. Escritura número 195 de 15 de Marzo de 1935, de la Notaría Segunda, por la cual Guillermina Arias de de la Guardia da en arrendamiento a Antenor Quinzada una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

El Sub-Registrador General de la Propiedad,

JOSÉ TERESO CALDERÓN B.

**Movimiento en la Alcaldía Municipal**

## NACIMIENTOS

(Día 19 de Agosto)

Lilia Henry, Mercedes González, Luis Felipe Quijada, Fitz Wesley Goodridge.

## DEFUNCIONES

(Día 19 de Agosto)

Rebeca viuda de Robinson.

## Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Junio de 1936  
PROVINCIA DE VERAGUAS

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
CALOBRE.....	2	15	3	15			4	2	3	3		
La Laguna.....												
CAÑAZAS.....		4	5	5								
Bella Vista.....									2			
Chitra.....		1								3		
MONTIJO.....	3	4	1	2								
LAS PALMAS.....	2	3		22					4	4		
Río de Jesús.....			5									
SANTIAGO.....	10	10	10	15			2	3	2	3		
Arená.....												
San Pedro del Espino.....												
La Raya.....												
La Colorada.....												
Átalaya.....												
Mariato.....												
Ponuga.....												
SONÁ.....	5	17	6	20		10	8	2	3	7		
Bahía Honda.....												
Esclere.....												
Gzarumal.....												
La Soledad.....												
Quebrada de Oro.....												
San Juan.....												
San José.....												
SAN FRANCISCO.....	4		3	4			10	12	10	12		
San Juan.....												
LA MESA.....												
SANTA FE.....	2	8	1	7			2	4	6	6		
Fecara.....												
El Gallo.....												
Bejuco.....												
Cocuyo.....												
COIBA.....												
Totales.....	28	62	34	91		19	39	27	30	36		

### RESUMEN MENSUAL por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de Policía de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas

PROVINCIAS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
BOCAS DEL TORO.....	10	6	5	5			13	3	6	7		
COCLÉ.....	42	63	29	102		7	35	16	18	23		
COLÓN.....	43	45	36	63		3	73	34	43	64		
CHIRIQUÍ.....	54	94	58	104	24	15	58	37	36	59		
DARIÉN.....	9	5	8	18			9					
HERRERA.....	39	64	45	59		11	24	15	22	17		
LOS SANTOS.....	20	70	27	85		11	43	17	21	39		
PANAMÁ.....	55	164	62	135	23	38	75	63	66	72		
VERAGUAS.....	28	62	31	34	1	39	39	27	30	56		
TOTALES.....	302	574	304	662	60	104	369	212	242	339		

Panamá, 30 de Junio de 1936.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FÁBRICA.

**AVISOS Y EDICTOS****Aviso Oficial****PERMANENTE**

**Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.**

**El Sub-Secretario de Gobierno y Justicia,  
Roberto R. Royo.**

Dentro de las horas de oficina se **VENDE** en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

**Bonos de Conversión****PROPUESTAS PARA COMPRA**

El día 29 de Agosto de 1936 a las 10 A. M. se abrirán en la Contraloría General de la República propuestas para comprar bonos de conversión de cualquier denominación hasta cubrir la suma de B. 25,000.00.

Las propuestas deben hacerse por escrito, dirigidas al Contralor General de la República y en ellas debe indicarse las denominaciones de los bonos, su numeración y el precio actual al cual se ofrecen al Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier parte de los bonos ofrecidos.

**A los Comerciantes**

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO y A.

**Aviso Oficial**

*Pago del Impuesto sobre Inmuebles de las Provincias de Panamá, Herrera, Los Santos y Chiriquí.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles de 1936, de los Distritos de Arraiján, Chorrera, Capira, Chame, San Carlos, Taboga, Balboa, Chepo y Chimán, de la Provincia de Panamá, y los de las Provincias de Herrera, Los Santos y Chiriquí, se pagarán así:

Del 10 de Abril al 9 de Mayo de 1935, con descuento de 10% del 10 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la *Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro*, la liquidación correspondiente.

Panamá, Marzo 20 de 1936.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos

**Aviso Oficial**

*Pago del Impuesto sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 5 de Mayo al 5 de Junio de 1936, con descuento de 10%; del 6 de Junio al 31 de Agosto, a la par, y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto de los Distritos de Colón y Bocas, en esta ciudad pueden hacerlo solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Abril 20 de 1936.

EDM. MOLINO.

Jefe de la Sección de Ingresos.

**Aviso Oficial**

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folleto.

EDM. MOLINO.

Jefe de la Sección de Ingresos

**Aviso Oficial**

*Pago de los impuestos sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 10 de Febrero al 9 de Marzo de 1936, con descuento de 10%; del 10 de Marzo al 30 de Abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Enero 2 de 1936.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos

**Aviso Oficial**

*Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Corregimientos del Distrito de Colón, de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y de las Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles del año de 1936, de los Corregimientos del Distrito de Colón, y de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y los recibos de la Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién, se pagarán así:

Del 1º al 31 de Marzo de 1936, con descuento del 10%; del 1º de Abril al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Febrero 5 de 1936.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

**Aviso**

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Tolé,

HACE SABER:

Que en poder del señor Julio Santamaría, vecino de este distrito, se encuentra depositada una novilla de tercera talla de color amarilla hipata, con el cacho derecho recogido hacia la frente y más bajo que el izquierdo, sin señal de sangre y marcada a fuego con una (C) boca abajo, como de tres años de edad; la cual ha sido denunciada a este despacho por el señor Liborio Guerra residente en el caserío de Ulé, por estar vagando hace cinco meses sin dueño conocido. De acuerdo con los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar público de esta Alcaldía y en los de la localidad y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL para que el que se crea con derecho, lo haga valer en tiempo oportuno y en forma legal. Si dentro de treinta días contados de esta fecha no fuere reclamada, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Tolé, Julio 31 de 1936.

El Alcalde,

PACIFICO CASTRELLON S.

El Secretario,

Félic Sanjur V.

5 vs—2

**Aviso de Remate**

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso hace saber al público:

Que en la ejecución que adelanta Aquilino Rodríguez, como cesionario de Fat & Compañía, contra la sucesión de Modesto Quintero Castillo, se ha señalado el día treinta y uno (31) de los corrientes, entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, para que tenga verificativo el remate de los bienes perseguidos en ese negocio, que son los siguientes:

Cuarta parte de la finca número 24, inscrita al folio 148 del tomo 46 de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un terreno de los indultados denominado "Potrero del Pueblo" cercado con alambre de púas y piñuelas, cultivado de pasto artificial y natural, situado en el Distrito de Pesé, dentro de los siguientes Norte, terrenos incultos; Sur, Llano del Panteón y parte del cerco de Maximino Vásquez; Este, cerco de Maximino Márquez y cerco de Ramón Ríos; y Oeste, Llano de Las Animas y la carretera de Chitré a Pesé.—MEDIDAS: veintitrés hectáreas con nueve mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (23 hts. 9450 m. c.). Sirve de base para el remate de esta cuarta parte de la finca mencionada la suma de ciento setenta y cinco balboas (B. 175.00).

Cuarta parte de la finca número 53, inscrita al folio 328 del tomo 46 de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un terreno denominado Río de Parita, de los indultados, cultivado de pasto artificial y cercado con alambre de púas, situado en jurisdicción del Distrito de Parita.—LINDEROS: Norte, y Este, camino del caserío Los Canutos a Pesé; Sur, quebrada Carrizal y montañas del cerro La Caja; y Oeste, montes comunes, terrenos de Cayetano Bustavino, Río Parita y cerco de Mercedes Osorio.—MEDIDAS: Ochenta y tres hectáreas cinco mil ciento setenta y cinco metros cuadrados (83 hts. 5175 m. c.). Sirve de base para el remate de esta cuarta parte de la finca mencionada la suma de trescientos balboas (B. 300.00);

Cuarta parte de la finca número 55, inscrita al folio 340 del tomo 46 de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un terreno de los indultados denominado "Hato del Rosario" cultivado una pequeña parte de caña de azúcar y el resto de pasto natural, cercado con alambre de púas a cuatro y a cinco hilos, situado en jurisdicción del Distrito de Pesé, dentro de los siguientes linderos: Norte, el camino que conduce de Pesé a Los Santos por el paso del ganado; Sur, camino real de Pesé a Macaracas; Este, montes incultos; y Oeste, el Llano del Panteón y el mismo camino de Pesé a Macaracas.—MEDIDAS: Ochenta hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (83 hts. 8650 m. c.). Sirve de base para el remate de esta cuarta parte de la finca mencionada la suma de *trescientos setenta y cinco balboas* (B. 375.00);

Cuarta parte de la finca número 261, inscrita al folio 92 del tomo 114 de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno denominado "San José" situado en el Distrito de Pesé dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres; Sur, camino del cementerio; Este, finca de José Concepción Quintero; y Oeste, camino de Pesé a Chitré.—MEDIDAS: Cuatro hectáreas, siete mil quinientos cincuenta metros cuadrados (4 hts. 7550 m. c.). Sirve de base para el remate de esta cuarta parte de la finca mencionada la suma de *veinticinco balboas* (B. 25.00);

Cuarta parte de la finca número 262, inscrita al folio 98 del tomo 114 de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno denominado "El Jobo" cercado con alambre de púas y cultivado totalmente de pasto artificial, situado en el Distrito de Ocu, dentro de los siguientes linderos: Norte, camino del Manantial, Llano del Calabazal y cerro de la Noneca; Sur, camino del Calabazal, camino del Jobo y cerco de Asunción González; Este, el cerro de la Noneca, cerca de Asunción González; y Oeste, camino del Calabazal.—MEDIDAS: Setenta hectáreas, con ocho mil setecientos metros cuadrados (60 hts. 8700 m. c.). Sirve de base para el remate de esta cuarta parte de la finca mencionada la suma de *doscientos cincuenta balboas* (B. 250.00);

Cuarta parte de la finca número 264, inscrita al folio 110 del tomo 114 de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno denominado "El Corral de la Mesa, cercado con alambre de púas y cultivado totalmente de pasto artificial, situado en el Distrito de Pesé, dentro de los siguientes linderos: Norte, cerco de José Félix Guillén y camino real de Pesé que conduce a Ocu. Sur, montes comunes y cerco de Ramón Moreno; Este, quebrada del Salto y cerco de Alejandro Barba; y Oeste, cerco de Maximino Marciaga.—MEDIDAS: Ciento noventa y siete hectáreas, con mil doscientos treinta y tres metros cuadrados (197 hts. 1233 m. c.). Sirve de base para el remate de esta cuarta parte de la finca mencionada la suma de *doscientos cincuenta balboas* (B. 250.00); y

Cuarta parte de la finca número 265, inscrita al folio 116 del tomo 114 de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno denominado "Los Chiqueros" cercado con alambre de púas y cultivado de pasto artificial, situado en el Distrito de Pesé dentro de los siguientes linderos: Norte cerco de Alvarado Batista, cerco de Mateo Hernández, y cerco de Santos Trejes; Sur, camino real que de Pesé conduce a la Candelaria; Este, cerco de José Concepción Quintero y cerco de Santos Trejes; y Oeste, cerco de Batista Alvarado,

cerco de los hermanos Hurtados y cerco de Pedro Hernández.—MEDIDAS: Ciento ochenta y cinco hectáreas, con nueve mil setecientos ochenta metros cuadrados (185 hts. 9780 m. c.). Sirve de base para el remate de esta cuarta parte de la finca mencionada la suma de *ciento ochenta y siete balboas con cincuenta centésimos* (B. 187.50).

Sirve de base para el remate de las cuartas partes de las fincas mencionadas la suma de *mil quinientos sesenta y dos balboas con cincuenta centésimos* (B. 1562.50) y será oferta admisible la que cubra los dos tercios de esta suma.

Para habilitarse como postor se requiere la consignación previa del cinco por ciento (5%) del valor de las propiedades en remate. Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde. De esta hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación de los bienes en venta al mejor postor.

Panamá, 4 de Agosto de 1936.

El Secretario,

M. A. Díaz E.

### Edicto Número 49

El Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del asiático que en vida se llamó Alfonso Wong o Wung Nuk Sha siendo vecino de este Distrito y que falleció en el Hospital Santo Tomás, en la ciudad de Panamá, este Tribunal ha dictado la siguiente providencia, que dice así:

"Juzgado Municipal.—La Chorrera, Agosto trece de mil novecientos treinta y seis.

"El día 22 del mes de Febrero retro-próximo, este Tribunal declaró yacente la herencia del asiático Alfonso Wong o Wuong Nuk Sha, se nombró Curador al señor Pedro López A., y se fijaron los edictos correspondientes, que fueron publicados, según informe secretarial, en los números 1307, 1308 y 1309 de la GACETA OFICIAL, en los días 27, 28 y 29 del mes de Mayo de este mismo año.

"Como hasta la fecha nadie se ha presentado a reclamar dicha herencia, el suscrito Juez Municipal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"Primero. Que está abierta la sucesión intestada del chino Alfonso Wong o Wuong Nuk Sha desde el día 17 del mes de Febrero del año de 1935, fecha de su fallecimiento, y

"Segundo. Que es su heredero, sin perjuicio de tercero, el Municipio de este Distrito.

"Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en la sucesión, y por tres veces sucesivas publíquese el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cúmplase y notifíquese.

"El Juez, (fdo.) O. BERNASCHINA.—El Secretario, (fdo. *Arnoldo Cano*).

Para notificar a los interesados fijo este Edicto en un lugar visible de este Despacho hoy, a las 9 a.m., por el término de 30 días.

La Chorrera, Agosto 14 de 1936.

El Secretario,

*Arnoldo Cano.*

3 vs.—2

